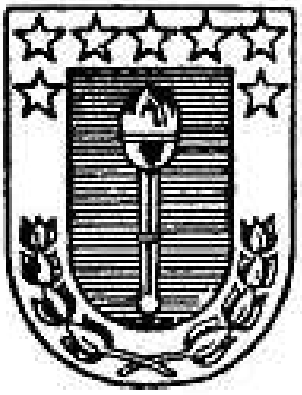
Artículo: La Revista de Derecho y su significado en el tiempo
Revista: Nº173, año LI (En-Jun, 1983)
Autor: Emilio Rioseco Enríquez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



REVISTA DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE

Artículo: La Revista de Derecho y su significado en el tiempo
Revista: Nº173, año LI (En-Jun, 1983)
Autor: Emilio Rioseco Enríquez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

LA REVISTA DE DERECHO Y SU SIGNIFICADO EN EL TIEMPO

EMILIO RIOSECO ENRIQUEZ
Ex–profesor de Derecho Civil
Universidad de Concepción

El primer cincuentenario de la Revista de Derecho de la Universidad de Concepción mueve, sin duda, a reflexiones y recuerdos de muy variada índole, pero, cualesquiera que éstos sean, significan reconocer con la perspectiva del tiempo una trayectoria valiosa de nuestra cultura jurídica tanto penquista como nacional.

Hay que decir "con la perspectiva del tiempo", porque mientras se estudian las Ciencias Jurídicas y Sociales en verdad puede creerse y se cree que la influencia del devenir en las relaciones de derecho se agota por sus efectos referidos a la capacidad, la irretroactividad de la ley, la prescripción o las obligaciones a plazo, no obstante que hay otro aspecto, por así decirlo, en el cual el suceder de los años alcanza una importancia relevante dentro del ámbito jurídico y que es muy superior a aquellas expresiones normativas.

Nos referimos a ese decurso que va mostrando por experiencia personal y vivida al abogado, al juez y al profesor, que mientras las leyes tienen fechas precisas de vigencia y derogación, el Derecho como ciencia y la Jurisprudencia como su aplicación práctica van creando un acervo, un valor cultural que, permaneciendo en el tiempo, siempre se proyectan hacia el futuro enriqueciéndolo y vitalizándolo, de modo que nada de lo que hoy aplicamos, enseñamos o invocamos ha surgido por generación espontánea, sino que es el resultado de un proceso histórico, ajeno en parte a nosotros mismos pero hecho para nosotros y en el cual nuestra acción creadora no sólo es del presente, sino que, recogiendo el pasado, está dirigida también hacia los que vendrán después.

Esto no significa, desde luego, la adoración de lo antiguo por ser antiguo, ni el snobismo de encontrar eficiente todo lo nuevo, sino afirmar con el buen sentido que lo valioso es tal por su mérito intrínseco y no por su antigüedad o modernidad.

Tampoco significa una actitud estática o un quietismo cultural, porque si cada época tiene sus circunstancias, los hombres de hoy son sus

Artículo: La Revista de Derecho y su significado en el tiempo
Revista: Nº173, año LI (En-Jun, 1983)
Autor: Emilio Rioseco Enríquez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

protagonistas y están llamados a hacer eficaz tanto el derecho como los valores que lo justifican en el momento histórico que les ha tocado vivir.

En otras palabras, el tiempo a través de su perspectiva muestra la importancia y validez de la cultura jurídica de un pueblo; nos enseña a ser más humildes porque constatamos que "son pocas las cosas nuevas que hay bajo el sol", pero, a la vez, orgullosos y responsables de sentirnos enlazados a generaciones anteriores que pensaron, sintieron y sufrieron para construir esta cultura.

En este camino largo de medio siglo de vicisitudes para la abogacía, magistratura y enseñanza jurídica, corresponde a la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción, expresándose en su Revista de Derecho fundada el año 1933, el mérito del esfuerzo inteligente y sostenido para contribuir a impulsar, desarrollar y enriquecer semejante acervo cultural en el ámbito del derecho penquista y nacional.

Una mirada retrospectiva, aunque rápida a sus ediciones, nos muestra la efectiva ejecutoria de este acontecer histórico y actual.

En la primera década, la Revista destina sus páginas a diversas materias de derecho público y privado, debiendo destacarse sin lugar a duda el análisis de la Ley Nº 5521, sobre el régimen de los bienes reservados de la mujer casada, tema respecto al cual –según editorial del año 1935– "se ha producido una beneficiosa colaboración de los institutos universitarios en pro de la modernización legislativa". Aparecen también trabajos de derecho civil, comercial, penal y procesal del más alto interés, sin descuidarse la transcripción de una seleccionada jurisprudencia nacional y extranjera.

Durante los años cuarenta, el extraordinario desarrollo que alcanzan las investigaciones del Seminario de Derecho Privado, traducidas en muy completas memorias de prueba, significan un aporte de excelentes publicaciones que abren nuevos esquemas de interpretación legal y de estudios teóricos, cuya importancia trasciende los límites locales. Asimismo, distinguidos profesores desarrollan con versación y profundidad temas de tanto interés como son: el proyecto oficial de Código Penal para la República de Bolivia, el mandato civil, la prescripción y las modificaciones introducidas al Código Civil por la Ley Nº 6.162 que reduce plazos de prescripción y al Código de Procedimiento Civil por la Ley Nº 7.760 del año 1944. Lo mismo puede observarse respecto al proyecto de reforma sobre filiación que el año 1952 originaría la Ley Nº 10.271.

En la sección Misceláneas Jurídicas se abordan en cada número variados e interesantes temas de derecho positivo o de jurisprudencia.

El centenario de la dictación de la ley que creó la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, celebrado el 26 de noviembre de 1945 y las festividades a que tal acontecimiento da lugar, se registran en sus páginas con datos históricos muy completos sobre la trayectoria del Ilustre Tribunal.

Entre los años 1950 y 1959, la línea editorial de la Revista se orienta muy principalmente a la selección de fallos de los tribunales, ya del Tribunal Supremo, ya de las cortes de apelaciones o del trabajo, muchos de los cuales se publican comentados por profesores o abogados, lo cual constituye un valioso aporte al análisis de la jurisprudencia y al

Artículo: La Revista de Derecho y su significado en el tiempo
Revista: Nº173, año LI (En-Jun, 1983)
Autor: Emilio Rioseco Enríquez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

mismo tiempo un medio para mantener al día los estudios universitarios de Derecho. También en esta época hay frecuentes colaboraciones del Colegio de Abogados de Concepción, del cual la Revista pasa a ser su publicación oficial, a la vez que encuentran amplia acogida en ella dos acontecimientos relevantes: El Primer Centenario de la promulgación del Código Civil y el Segundo Congreso Nacional de los Abogados de Chile, efectuado en Concepción el año 1957 y que versó sobre "Las actuales tendencias del derecho".

El lapso que comprenden los años sesenta se caracteriza por una apertura a un variado material en temas de economía y sociología, de modo que sin desatender la dedicación preferente a los rubros de derecho y jurisprudencia, puede observarse una constante preocupación por aquellas disciplinas, predicamento acorde con las nuevas orientaciones político–sociales del país que en este período tuvieron especial desarrollo. Con motivo de cumplirse en 1965 cien años de vida de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se llevan a efecto jornadas académicas con participación de profesores de derecho de la capital, editándose publicaciones especiales destinadas a realzar tal aniversario.

Desde el año 1970 hasta hoy día, la Revista ha modernizado su contenido en un doble aspecto: por una parte, ampliando el ámbito de los temas que comprende y, por otra, desarrollando en profundidad y en cada número una determinada materia jurídica, económica o social con participación incluso interdisciplinaria de docentes que contribuyen desde diversos ángulos a conformar un análisis completo de la institución en estudio.

Prueba de ello son las páginas que desde el año 1974 están dedicadas, dentro de este esquema de trabajo, al estudio de la legislación penal chilena, los regímenes matrimoniales, las obligaciones de dinero, el derecho económico, el Laudo Arbitral del año 1977 relativo al canal Beagle; también a diversos temas de derecho comercial y laboral, y a conmemorar el Segundo Centenario del nacimiento de Andrés Bello.

Esta visión retrospectiva, aunque muy general y rápida, nos muestra que la Revista encierra bastante más que su texto escrito y que el aniversario de hoy es momento oportuno para "dasatender el tenor literal y consultar su espíritu", como podríamos decir alterando la directiva del autor del Código Civil.

Pensamos que lo esencial de ese espíritu, según el propósito de sus fundadores, fue precisamente vencer al tiempo, en el sentido de dejar un testimonio permanente de la cultura jurídica en todo lo que significa estudio científico y aplicación jurisprudencial del Derecho en nuestro medio, proyectado al plano nacional e internacional. Espíritu y propósito que hoy vemos plenamente cumplidos.

Sin embargo, hay algo más que destacar.

El tiempo no se detiene y la vida plantea cada día nuevas y mayores exigencias. El abogado, el juez y el profesor de derecho participan de esta dinámica del quehacer contemporáneo, sin que deban ni puedan actuar de espalda a la realidad social y, por el contrario, teniendo que asumirla y sentirse incorporados en ella.

Artículo: La Revista de Derecho y su significado en el tiempo
Revista: Nº173, año LI (En-Jun, 1983)
Autor: Emilio Rioseco Enríquez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Es al momento de esa incorporación cuando cobran toda su vigencia las diversas expresiones de la cultura jurídica, en cuanto constituyen aquello que es lo esencial del derecho y que consiste en dar posibilidad al progreso dentro de ciertos valores permanentes, como son la justicia, la libertad, la seguridad y la paz social verdaderas. Cultura jurídica quiere decir, también, saber comprender y realizar estos valores.

Toca a los juristas, en el cumplimiento de tan alta misión, recoger el testimonio del pasado para actuar hoy sobre un presente acuciante, que nos lleve de verdad al futuro promisorio como resultado de una acción responsable y eficaz. Las páginas de esta publicación cincuentenaria dejan constancia viva de ese testimonio.

Corresponderá a autores más versados referirse a los distinguidos profesores de derecho que dieron vida y mantuvieron la vitalidad de esta Revista durante cincuenta años, a la vez que mostrar más cabalmente la trascendencia de su contenido. Por nuestra parte, sólo hemos querido señalar su importancia y significación en el tiempo como exponente valioso de la cultura jurídica penquista proyectada al país y al extranjero.